

parcelas necesarias para el desarrollo de los huertos, dirigidos a la producción de alimentos para el autoconsumo.

“8. Instar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a desarrollar una memoria presupuestaria que contemple los gastos necesarios para desarrollar este proyecto, y a poner en práctica todas las medidas contempladas en esta moción antes de Octubre de 2016, con el fin de garantizar la siguiente temporada de cultivo.

“ 9. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey promueva la creación de una cooperativa entre los beneficiarios de los huertos urbanos ecológicos y se continúe trabajando en la línea de empresas de economía social.”””

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se incorpora a la misma la Sra. Cuéllar Espejo.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A ESPECTÁCULOS CON ANIMALES EN CIRCOS (Nº 57/2016).-

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La moción se plantea desde el compromiso que ASP siente con los principios éticos, sociales y medioambientales con respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales. Esta moción tiene como punto de partida el más absoluto respeto a lo que la Constitución Española recoge en materia de libertad de Empresa, sabemos que un circo es un negocio reglado. ASP no pretende meter a todos los circos en un mismo saco, pero está claro que tampoco vale con un mayor control de las condiciones físicas, sanitarias e higiénicas de los animales que llegan a un municipio antes de autorizar su instalación, posiblemente los circos vengán con todo en regla, los papeles lo aguantan todo. Debemos hacer hincapié en "la ausencia" de un marco legislativo, de la Comunidad de Madrid, concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, "que sirva de referencia" para "controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales" en lo que se refiere a la "la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana, así como la protección de los animales". No proponemos ningún incumplimiento de ninguna norma vigente, aunque si creemos que está en nuestra mano plasmar nuestro rechazo en nuestra ordenanza para evitar que los animales sean privados de libertad, esclavizados, expuestos como objetos, explotados como meros recursos para ganar dinero y obligados a hacer trucos para entretenernos(no hemos incluido en nuestra moción la propuesta de adaptación de la ordenanza, ya que estamos a la espera de que se constituya la Mesa de Bienestar Animal aprobada en pleno el año pasado, para que desde ella se puedan abordar las fórmulas de los cambios necesarios en la ordenanza municipal reguladora en materia de bienestar animal). Cuando se trata de una ocupación del espacio público es el ayuntamiento el que debe autorizar los usos del dominio público municipal y armonizarlos para el bien general de la ciudadanía, cuya protección será prioritaria. Igualmente sabemos

que cuando la solicitud de instalación de un circo se hace para un espacio privado la administración municipal solo puede limitarse a seguir los procedimientos urbanísticos de concesión de licencias, «que están especialmente reglados». Si el circo presenta los documentos, el Ayuntamiento debe concederle la licencia de instalación. Si no nos atenemos a la legalidad urbanística, pueden considerar que la decisión es discrecional y anularla con un recurso contencioso, pero con voluntad y sorteando estas dificultades, desde la norma sería posible trasladar a una instrucción interna/pliego técnico el acuerdo del Pleno si se aprobara esta moción. Los animales son seres sintientes. Desgraciadamente, no hay una ley nacional que regule el maltrato animal, ya que las competencias en este tema son de las comunidades autónomas y en cada una, ésta tiene distintas variantes. Sin embargo, todas ellas, tienen un elemento en común: las actuales leyes contra el maltrato animal existentes en las distintas comunidades prohíben que se maltrate o mate a ningún animal en espectáculos público***. Con una excepción: el toro y sus variantes, que se convierte en el único miembro del reino animal merecedor de ser maltratado y matado para placer de un público. Así, por ejemplo en Madrid, la Ley 1/1990: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ma-11-1990.html en su artículo 4 dicta así: “Artículo 4. Se prohíbe la utilización de animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales. Quedan excluidas de forma expresa de dicha prohibición: 1. La fiesta de los toros en aquellas fechas y lugares donde tradicionalmente se celebra. Su extensión a otras localidades requerirá la autorización previa de las autoridades competentes, y el cumplimiento de las condiciones que reglamentariamente se establezcan. 2. Los encierros y demás espectáculos taurinos, en las fechas y localidades donde tradicionalmente se celebren, siempre que en los mismos no se maltrate o agreda físicamente a los animales.” Y pasando a continuación a leer íntegramente el texto de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los concejales y concejalas que se ciñan al acuerdo de Junta de Portavoces sobre el tiempo de intervenciones.

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, estamos a favor de la defensa y protección de los animales, al igual que estamos a favor de la libre competencia entre empresas, o del cumplimiento de las leyes. Hacemos hincapié en estos aspectos debido a la generalidad en sus argumentos para defender esta prohibición, que se puede resumir en impedir la vejación, humillación y sufrimiento que supuestamente sufren los animales. Generalizar en la humillación o sufrimiento de los animales en diferentes ámbitos de nuestra cultura para derivar en prohibiciones de otros sectores y negocios, como las granjas escuelas, la hípica o incluso prohibir tener mascotas en casa o el consumo de carne o pescado que, además de sufrimiento, les provoca la muerte. El Código Penal Español regula el maltrato animal en su artículo 337, que

deja bastante claro el procedimiento a seguir en caso de que existiese dicho maltrato, desde nuestro Grupo Municipal creemos que es necesario cumplir y hacer cumplir la ley, y estamos de acuerdo en buscar mecanismos para detectar quienes no la cumplen. Lo que no estamos de acuerdo es en criminalizar a ningún sector que realiza una actividad legal, ya que nos podemos ver envueltos en nuestro municipio en caso precedentes de indemnizaciones a empresas, como ya han ocurrido en otros lugares como en Zamora. Desde nuestro Grupo Municipal tenemos claro que no es lo mismo legislar, que prohibir o imponer y no tenemos ningún miedo a la libertad, en este caso la libertad de empresa. Creemos que esta moción es partidista y demagógica, cuyo fin no parece ser ayudar a nuestros vecinos y vecinas, demasiado cerca de las viejas políticas que tantas veces se han criticado desde su grupo y por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción. “””””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, **Sr. Escribano García** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a intentar hablar lo suficientemente claro para que, espero que esta vez sí, me entiendan hasta quienes no lo hicieron en el último pleno de marzo. Ahora que soy un mes menos joven seguro que soy capaz de expresarme mejor. En primer lugar, gracias a Arganda Sí Puede. Miles de argandeños y argandeñas estaban esperando su llegada a este plenario para que alguien, por fin, trajera una iniciativa como la suya. Una reivindicación histórica de nuestra ciudad. Una ciudad a la que con un poco de suerte, viene un circo al año. Y me refiero solo a los que se montan en el Recinto Ferial. Pero bueno, cada uno es muy libre de establecer sus prioridades y los vecinos y vecinas son libres también de juzgarlas y valorarlas. Una libertad, precisamente, que es lo que ustedes atacan una y otra vez allí donde tienen la posibilidad de gobernar. Generalmente, además, y quiero recordarlo aquí, gracias a la permisividad del PSOE, porque lo cierto es que en pocos sitios han sido ustedes capaces de ganar las elecciones. Piden ustedes en su moción declarar Arganda municipio libre de espectáculos con animales en circos, partiendo de la premisa de que los animales son, y cito sus palabras, explotados, maltratados, humillados, golpeados y mal alimentados, obviando, de manera por supuesto interesada, que a quienes más les interesa el bienestar de los animales es a los propios dueños de los circos, pues buena parte de su trabajo y por lo tanto de su medio de vida sería imposible sin su existencia, sin su colaboración y sin su buen estado de salud. Además de una fotografía, supongo que por si alguien nunca ha entrado en un circo para que le ayude a entender lo que es, acompañan el texto de argumentos de organismos y entidades que a ustedes evidentemente les interesan para avalar su supuesta teoría. Entre ellas algunas tan objetivas como el Partido Antitaurino, ahí es nada. En definitiva, tienen la validez que tienen, que no es otra que la de autosatisfacernos y avalar la teoría de cada uno. Si quieren mi grupo les puede facilitar también las referencias de otras entidades y asociaciones con la postura contraria, por ejemplo la Asociación de Circos Reunidos. Hablen con ellos y conozcan la realidad, no se queden solo con una parte, porque entonces me temo que de lo que se trata aquí, una vez más, es de sectarismo e intolerancia, prohibir lo



“ <https://www.youtube.com/watch?v=IMlkEF1uM0>

“ Cuando pensamos en diversión, generalmente pensamos en una situación en la que todos los que participan se ponen alegres y disfrutan de diferentes gracias. El contrato de diversión no es para ambas partes cuando en el medio hay seres explotados, maltratados, humillados, golpeados, mal alimentados y otro largo etcétera que sufren los animales en los circos, después de haber sido arrancados de su hábitat natural. Muchos de ellos nacieron en ese cautiverio, para ser convertidos en juguetes que a costa de su dolor deben hacer reír.

“ Los animales no son juguetes, sino seres vivos cuyo lugar es la naturaleza, es la reivindicación de innumerables asociaciones animalistas que está modificando conciencias. Entre ellas destacan el Colectivo Andaluz Contra el Maltrato Animal (CACMA), PACMA, la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales’ (APDDA), animanaturalis, Libera!, igualdad animal, ANDA, Born Free Foundation, FAADA y otras muchas.

“ Aunque los espectáculos de circo no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura (entre otras barbaridades se les extirpan de garras y dientes) tanto fuera como arriba del escenario, pasan la mayor parte del tiempo de sus vidas encerrados en jaulas, incluso encadenados.

“Según el informe de infocircos “Los animales salvajes en los circos. La situación en España”, este ritmo de vida supone a los animales un grave estrés que conlleva consecuencias nefastas para su salud, algo a lo cual su organismo no siempre se puede adaptar. Este tipo de vida les impide desarrollar sus comportamientos naturales, lo cual les provoca un gran sufrimiento tanto físico como psicológico, y les genera una confusión que en muchas ocasiones deriva en trastornos y comportamientos anormales. En escena vemos el resultado de un adiestramiento estricto y cruel, porque los animales deben comportarse de una manera completamente desnaturalizada, realizando actividades impropias para su especie e inclusive dolorosas para su fisiología.

“Algo tan insólito como felinos saltando entre aros de fuego (lo cual les causa auténtico pavor, ya que su instinto les hace alejarse del fuego) sólo se ha podido lograr porque se les ha sometido a un adiestramiento basado en el castigo y la coacción. En caso de que los animales no realicen los ejercicios a los cuales se les obliga, se toman medidas como la privación de agua y alimentos y, muy a menudo, se recurre a la violencia, usando látigos y otros objetos para golpearles.

“El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar porque ciertos espectáculos no existan.

“El circo es un espectáculo dirigido a un público infantil, pero los circos con animales siguen mostrándolos como las exhibiciones de monstruos propios del siglo pasado. Afortunadamente nuestra comprensión del planeta y de los animales con quienes lo compartimos ha evolucionado y esta evolución debe reflejarse en todo lo que hacemos, ¿Cómo podemos inculcar el respeto hacia la naturaleza, cuando mostramos a los niños animales salvajes alejados de su medio y permanentemente confinados en pequeños recintos? ¿Cómo pretendemos educarles acerca de los animales si no se les permite comportarse normalmente, y se les fuerza unas posturas antinaturales? ¿Cómo podemos hablar de protección, cuando estos espectáculos muestran como normal tratar a los animales como objetos, sin que tengan opción alguna a la libertad?

“Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

“La exhibición de animales en el circo está prohibida por Ley en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú y Grecia. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad en aproximadamente 181 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos. Y concretamente en la Comunidad de Madrid:

1. Alcobendas
2. Alcorcón

3. Ciempozuelos
4. Colmenarejo
5. Fuenlabrada
6. Paracuellos del Jarama
7. Parla
8. Pinto
9. Rivas
10. San Fernando de Henares
11. San Martín de la Vega
12. San Sebastián de los Reyes
13. Torrejón de la Calzada

“ Suponemos que el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY no pretende fomentar, ni directa ni indirectamente, esta crueldad injustificada y que, si se viene permitiendo la instalación de circos con animales, es por la falta de información de lo acontece detrás de estos espectáculos.

“ Nos gustaría que nuestro municipio se uniera a la larga lista de localidades españolas que se han declarado libres de estos espectáculos modificando la normativa para no acoger más estas instalaciones. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

“ Los Ayuntamientos no podemos garantizar el bienestar de los animales y la seguridad para los asistentes a estos espectáculos itinerantes, debido a la inexistencia de protocolos y regulaciones aplicables a estas actividades, como así lo aseguran la Federación Europea de Veterinarios (FVE) y la Federación de Biólogos Europeos. Por ello -y por la creciente concienciación social que rechaza cada día más el sufrimiento de los animales para nuestra diversión u ocio- instamos a la corporación local a que incluya la propuesta de prohibición de circos con animales, presentada por los grupos parlamentarios de PSM-PSOE y Podemos Comunidad de Madrid en el proceso de enmiendas de la nueva Ley de Protección animal.

“(1) Posición Federación Veterinarios Europeos: “
<https://drive.google.com/file/d/0B8TFyTd6sZKPeUliby0wRmNkZkU/view?usp=sharing>.

“ Dejar constancia de nuestro posicionamiento de no autorizar la instalación de circos con animales en el municipio a partir de la aprobación de esta moción en pleno.

“ Las bases legales que argumentan nuestra demanda son las siguientes:

“ En primer lugar, nos gustaría remitirnos al Tratado Europeo de Amsterdam, de 1997, en el cual “se reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad, no sólo física, sino también psíquica, que pueden sentir.

“ El Tratado de Lisboa de 2007 establece en su artículo 13 que: “en la formulación y ejecución de sus políticas, la Unión y los Estados Miembros, tendrán plenamente en cuenta las exigencias del bienestar de los animales dado que La Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe

proveer de un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades. La tenencia responsable deberá asegurar al animal, por tanto, dichas cinco libertades: “libre de hambre y sed, con una dieta que mantenga su salud; libre de incomodidades, con un medio adecuado para su estancia; inmunidad contra las enfermedades transmisibles al hombre o a los animales, asistencia sanitaria y otras exigencias para su bienestar; además el animal deberá ser registrado ante la Comisión Honoraria de Bienestar Animal.”

“ En nuestro Código Penal, en el artículo 337.1, se indica lo siguiente: “Será castigado con la pena de tres meses y un día a un año de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de profesión, oficio, o comercio que tenga relación con animales y para la tenencia de animales, el que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente, causándole lesiones que menoscaben gravemente su salud o someténdole a explotación sexual, a: a) un animal doméstico o amasado; b) un animal de los que habitualmente están domesticados; c) un animal que temporal o permanentemente vive bajo control humano; d) cualquier animal.

“ Del mismo modo, queremos hacer referencia a la Ley de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Madrid, que prohíbe expresamente “maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimientos o daños injustificados”, “mantenerlos en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario”

Teniendo en cuenta que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que impliquen sufrimiento o les causen daños, estados de ansiedad o miedo, queremos incidir en las condiciones precarias en las que viven los animales en los circos y el trato que reciben en ellos:

“ - Son sometidos a largos y continuos transportes en condiciones totalmente inadecuadas, en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas, psíquicas y sociales más básicas, y muchas veces sin cobijo apropiado de las adversidades medioambientales.

“ - El cautiverio y privación de libertad (los mantienen atados, enjaulados o encadenados la mayor parte de su vida) les provoca un intenso sufrimiento psicológico al no poder desarrollar sus instintos naturales, que se mantienen intactos en los animales salvajes aun habiendo nacido en cautividad.

“ - Su entrenamiento, normalmente basado en la violencia (golpes, latigazos, descargas eléctricas, privación de comida) les fuerza a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie y contrarios a su propia etología, que llegan a causarles graves problemas tanto físicos (lesiones, enfermedades, corta esperanza de vida).

“ - Estos espectáculos carecen de valor educativo. No proveen valor didáctico alguno, pues conllevan que el público infantil contemple una versión tergiversada de los animales: fuera de su hábitat, en un entorno totalmente artificial y forzados a realizar comportamientos que les son totalmente impropios.

“ - El mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

“ - La presencia de animales salvajes puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades y un peligro potencial en caso de accidentes y fugas de los que se han dado numerosos ejemplos, algunos causando graves daños materiales y personales.

“ Por todos estos motivos, un creciente número de países de todo el mundo no permite ya la actuación de estos espectáculos en sus territorios. En España son más de 200 los municipios los que han prohibido la instalación de circos con animales.

“ ARGANDA DEL REY debe unirse al listado de ciudades éticas y apostar por un circo espectáculo y creativo, dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radiquen en las personas que trabajan en él. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, entre ellos destacan los más prestigiosos que no utilizan animales en sus exhibiciones, como el canadiense “Circo del Sol”.

“ Por todo ello, ARGANDA SI PUEDE presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

“ **PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY no autorice los espectáculos de circo con animales.

“ **SEGUNDO.-** Manifestar el compromiso por parte de este Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

“ **TERCERO.-** No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales de circos, aunque éstos no participen en espectáculos circenses.”””

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA MUNICIPAL (Nº 71/2016).-

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Antes de defenderla, decir que esta moción tiene una enmienda propuesta por el Grupo ASIP que hemos aceptado, y si le parece bien a este Grupo leeré la moción con la enmienda ya incorporada. En el Pleno en que se ha aprobado la creación de la Comisión de Investigación sobre la trama Gürtel, desde AHORA ARGANDA entendemos que no habrá ningún inconveniente, sino todo lo contrario, en aprobar esta moción que hoy traemos al Pleno fruto de un trabajo continuo de este Grupo Municipal, que es un Grupo nuevo, que Pleno tras Pleno hemos ido conociendo una serie de informaciones, que esas informaciones o la falta de ellas le ha llevado – y no se enfaden cuando hablo de ESMAR- a pedir constantemente una Comisión de Investigación de toda la deuda municipal. Esa Comisión no se logró pero sí hoy una para investigar la trama Gürtel después de las noticias que hemos visto en la prensa y de algunas informaciones más que vamos teniendo a través de los